



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1136 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 DIC 2013.

VISTO: El Memorandum Nº 1084-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE con Proveído Nº 802091 y la Rescisión Gerencial General Regional Nº 1104-2013/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 1104-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de Diciembre del 2013, se aprobaron los Planes Operativos Generales: “Mejoramiento de la Calidad de Prestación de los Servicios de Apoyo a los Agricultores de la Provincia de Huancavelica – Región Huancavelica” y “Mejoramiento de la Prestación de Vicuñas en la Comunidad de Santiago de Chocorvos, Provincia de Huaytará – Departamento de Huancavelica”, encargando su ejecución de acuerdo a los objetivos y metas de los POG’s de los citados proyectos a la Gerencia de Desarrollo Económico y la Dirección Regional de Camelidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondientemente;

Que, este Despacho Gerencial ha visto por conveniente, se modifique la Resolución Gerencial General Regional Nº 1104-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, referente al considerando 2º y 3º específicamente a los presupuestos, así mismo los Artículos 1º, 2º y 3º concerniente al presupuesto de cada proyecto y a la encargatura para la ejecución de los proyectos; a fin de cumplir con las metas y objetivos indicados en los referidos POG’s de los citados proyectos;

Estando a lo dispuesto; y, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

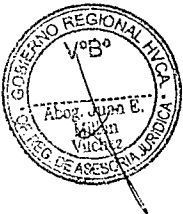
**SE RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR** los considerandos in fine 2do y 3ro de la Resolución Gerencial General Regional Nº 1104-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de Diciembre del 2013, y subsistente en lo demás que lo contiene, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“(…)

Que, la Dirección Regional de Camelidos Sudamericanos, ha presentado el Plan Operativo General del Proyecto – POA 2014-2015, denominado: “Mejoramiento de la Prestación de Vicuñas en la Comunidad de Santiago de Chocorvos, Provincia de Huaytará – Departamento de Huancavelica”, cuyo monto de inversión es de S/. 1’ 188,375.90 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 90/100 NUEVOS SOLES), con un periodo de ejecución de un (01) año, teniendo por objetivo el control y vigilancia eficiente de las vicuñas y el fortalecimiento de capacidades para la adecuada gestión y organización empresarial, a través del eficiente manejo tecnológico de las vicuñas, mayor disponibilidad de alimentos, mayor producción y productividad de la fibra;

Que, así mismo, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha presentado el Plan Operativo General del Proyecto, POG 2014 – 2016, denominado: “Mejoramiento de la Calidad de Prestación de los Servicios de Apoyo a los Agricultores de la Provincia de Huancavelica – Región Huancavelica”, cuyo monto asciende a S/. 5’ 677, 278. 40 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 40/100 NUEVOS SOLES), con un periodo de ejecución de tres años (03), disgregado financieramente como se señala: Año 2014: S/. 2’ 418,756.90, Año 2015: S/. 1’ 861,879.00 y el Año 2016: S/. 1’ 326,979.50, teniendo por objetivo elevar los Niveles de Producción y Productividad Agropecuaria de los Agricultores de la Provincia de Huancavelica; (...)”





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1136-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 DIC 2013

**ARTICULO 2°.- MODIFICAR** los Artículo 1ro, 2do y 3ro de la Resolución Gerencial General Regional N° 1104-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de Diciembre del 2013, y subsistente en lo demás que lo contiene, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“(…)

**ARTICULO 1°** .- APROBAR el Plan Operativo General del Proyecto – POA 2014-2015, denominado: “Mejoramiento de la Prestación de Vicuñas en la Comunidad de Santiago de Chocorvos, Provincia de Huaytará – Departamento de Huancavelica”, cuyo monto de inversión es de S/. 1’ 188,375.90 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 90/100 NUEVOS SOLES), con un periodo de ejecución de un (01) año, documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°** .- APROBAR el Plan Operativo General del Proyecto, POA 2014 – 2016, denominado: “Mejoramiento de la Calidad de Prestación de los Servicios de Apoyo a los Agricultores de la Provincia de Huancavelica – Región Huancavelica”, cuyo monto asciende a S/. 5’ 677, 278. 40 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 40/100 NUEVOS SOLES), con un periodo de ejecución de tres años (03), disgregado financieramente como se señala: Año 2014: S/. 2’ 418,756.90, Año 2015: S/. 1’ 861,879.00 y el Año 2016: S/. 1’ 326,979.50, documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°** ENCARGAR a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG del proyecto “Mejoramiento de la Prestación de Vicuñas en la Comunidad de Santiago de Chocorvos, Provincia de Huaytará – Departamento de Huancavelica”. Así mismo, ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG del Proyecto “Mejoramiento de la Calidad de Prestación de los Servicios de Apoyo a los Agricultores de la Provincia de Huancavelica – Región Huancavelica”. (…)

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Saldevilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



JSSC